

INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SUCILÁ

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
3 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO



En el municipio de Sucilá, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 16 horas con 15 minutos, del día 03 del mes de Abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Sucilá, ubicado en el predio s/n de la calle 19 entre las calles 22 y 24 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -----

En uso de la palabra, la Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Sucilá, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 16 horas con 16 minutos del día 03 del mes de Abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**. -----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, la Consejera Presidente, cedió el uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejera Electoral C. **Diana Guadalupe Espejo Briceño**; Consejero Electoral C. **Edgardo Guillermo Herrera Monforte**, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia del Consejera Presidente C. **Jessica Natividad Zima Tun** y de la Secretaria Ejecutiva C. **Marcia Bernardina Che Chuc** de este Consejo Municipal Electoral de Sucilá, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones siguientes: C. **María Jesús Medran Pech** representante (propietario o suplente) del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, C. **Susana**

1000



Angelica Alcocer Monforte representante (suplente) del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, C. Henry Novelo Perez representante (suplente) de **MORENA, C.**, de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente la consejera presidenta solicita a la Secretaria Ejecutiva proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la secretaria ejecutiva en cumplimiento del punto número dos del orden del día y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y de la Consejera Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Acto seguido y en cumplimiento del punto número tres del Orden del Día, la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. Acto seguido, la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número cuatro del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.-Certificación del Quórum legal
- 3.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
- 4.- Lectura de la orden del día.
- 5.- Lectura de la secretaria ejecutiva de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.
- 6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el (**PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**) en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Sucilá.
- 7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of statistical techniques. Each method has its own strengths and limitations, and it is important to choose the most appropriate one for the specific situation.

3. The third part of the document describes the process of identifying and measuring the variables of interest. This involves defining the variables in terms of measurable terms and then developing a plan for how they will be measured.

4. The fourth part of the document discusses the importance of controlling for confounding variables. These are variables that can affect the outcome of the study but are not the primary focus of the research. Controlling for these variables is essential for ensuring that the results are valid and reliable.

5. The fifth part of the document describes the process of analyzing the data and drawing conclusions. This involves using statistical tests to determine whether the results are statistically significant and then interpreting the results in the context of the research question.



postulados por el (**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**) en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Sucilá.

8.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el (**PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS**) en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Sucilá.

9.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el (**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**) en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Sucilá.

10.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el (**PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**) en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Sucilá.

11.- aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el (**PARTIDO NUEVA ALIANZA**) en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Sucilá.

12.- aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el (**PARTIDO MORENA**) en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Sucilá.

13.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

14.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

15.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.

16.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicito la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto número Cinco de la orden del día, siendo este la lectura por parte la Secretaria Ejecutiva de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos: -----





1. Oficio DEOEPC/216/2021 de fecha 27 de Marzo del 2021 signado por el Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana del IEPAC.
2. Oficio DEOEPC/221/2021 de fecha 27 de Marzo del 2021 signado por el Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana del IEPAC.
3. Oficio S/N de fecha 27 de Marzo del 2021 signado por el Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana del IEPAC.
4. Oficio DEOEPC/232/2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 signado por el Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana del IEPAC.
5. Oficio DEOEPC/233/2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 signado por el Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana del IEPAC.
6. Oficio DEOEPC/279/2021 de fecha 31 de Marzo del 2021 signado por el Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana del IEPAC.
7. Oficio DEOEPC/280/2021 de fecha 31 de Marzo del 2021 signado por el Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana del IEPAC.
8. PRD-MESQ-001-2021 con fecha del 07/03/2021
9. Oficio S/N de justificación del partido nueva alianza con fecha de 10/03/2021
10. Oficio S/N de justificación del PVEM con fecha del 29/03/2021
11. Oficio S/N de justificación del PES

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número Seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político (*Movimiento ciudadano*) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sucilá, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (partido *movimiento ciudadano*) y



en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Sucilá**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/002/2021/SUCILÁ**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/SUCILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido Movimiento ciudadano**) por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/ SUCILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido Movimiento ciudadano**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número **Siete** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**Partido Acción Nacional**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sucilá, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el (**Partido Acción Nacional**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta





procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Sucilá**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/003/2021/SUCILÁ**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/SUCILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido Acción Nacional**) por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/SUCILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, La Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el **punto número Ocho** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**Partido Redes Sociales Progresistas**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Sucilá**, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (**Partido Redes Sociales Progresistas**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Sucilá**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/004/2021/SUCILÁ**; seguidamente el





Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/SUCILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido Redes Sociales Progresistas**) por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/SUCILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido Redes Sociales Progresistas**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número Nueve de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**Partido Revolucionario Institucional**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sucilá, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el (**Partido Revolucionario Institucional**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sucilá, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/005/2021/SUCILÁ**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo,



instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/SUCILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido Revolucionario Institucional**) por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/SUCILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido Revolucionario Institucional**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número Diez de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**Partido Revolución Democrática**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Sucilá**, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el (**Partido Revolución Democrática**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Sucilá**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/006/2021/SUCILÁ**; seguidamente la Consejera Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con





derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/SUCILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido Revolución Democrática**) por lo que el Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/SUCILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número Once de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**Partido Nueva Alianza**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Sucilá**, Yucatán. Acto seguido La Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (**Partido Nueva Alianza**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Sucilá**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/007/2021/SUCILÁ**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/SUCILÁ** por el cual se registra la





planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido Nueva Alianza**) por lo que La Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/SUCILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido Nueva Alianza**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número Doce de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**Partido MORENA**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Sucilá**, Yucatán. Acto seguido La Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (**Partido MORENA**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Sucilá**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/008/2021/SUCILÁ**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/008/2021/SUCILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido MORENA**) por lo que La Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el





artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/008/2021/SUCILÁ por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido MORENA**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido La Consejera Presidente, solicita a la secretaria ejecutiva continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la secretaria ejecutiva, da lectura al punto número Trece la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido La Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 15 minutos, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levanten la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Siendo las 16 horas con 44 minutos y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo que la Consejera Presidente, solicita la Secretaria Ejecutiva, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que la Secretaria Ejecutiva, procede con el punto número Catorce, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que la Consejera Presidente solicita la Secretaria Ejecutiva de lectura al acta de la presente sesión, una Acto seguido, el Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número diez de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of statistical techniques. Each method has its own strengths and limitations, and it is important to choose the most appropriate one for the specific situation.

3. The third part of the document describes the process of data analysis. This involves identifying patterns, trends, and anomalies in the data. It also involves testing hypotheses and drawing conclusions based on the results.

4. The fourth part of the document discusses the importance of reporting the results of the analysis. This involves presenting the findings in a clear and concise manner, using appropriate visual aids such as charts and graphs. It also involves providing a detailed explanation of the methods used and the limitations of the study.

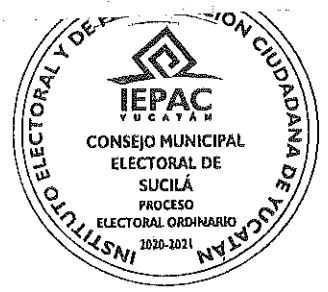
5. The fifth part of the document concludes with a summary of the key findings and a discussion of the implications for future research.



proporcional, postulados por el (**Partido Nueva Alianza**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Sucilá**, Yucatán. Acto seguido La Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (**Partido Nueva Alianza**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Sucilá**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/007/2021/SUCILÁ**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/SUCILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido Nueva Alianza**) por lo que La Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levanten la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/SUCILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido Nueva Alianza**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

vez leída, la Consejera Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levanten la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del






Reglamento respectivo, informó que había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

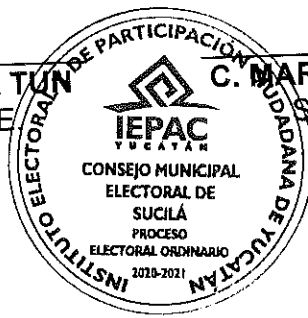
Acto seguido la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número Quince del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número Dieciséis del Orden del Día, la Consejera Presidente, dio por clausurada la presente Sesión Extraordinaria del día 03 de ABRIL del año 2021, siendo las 17 horas con 32 minutos. -----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

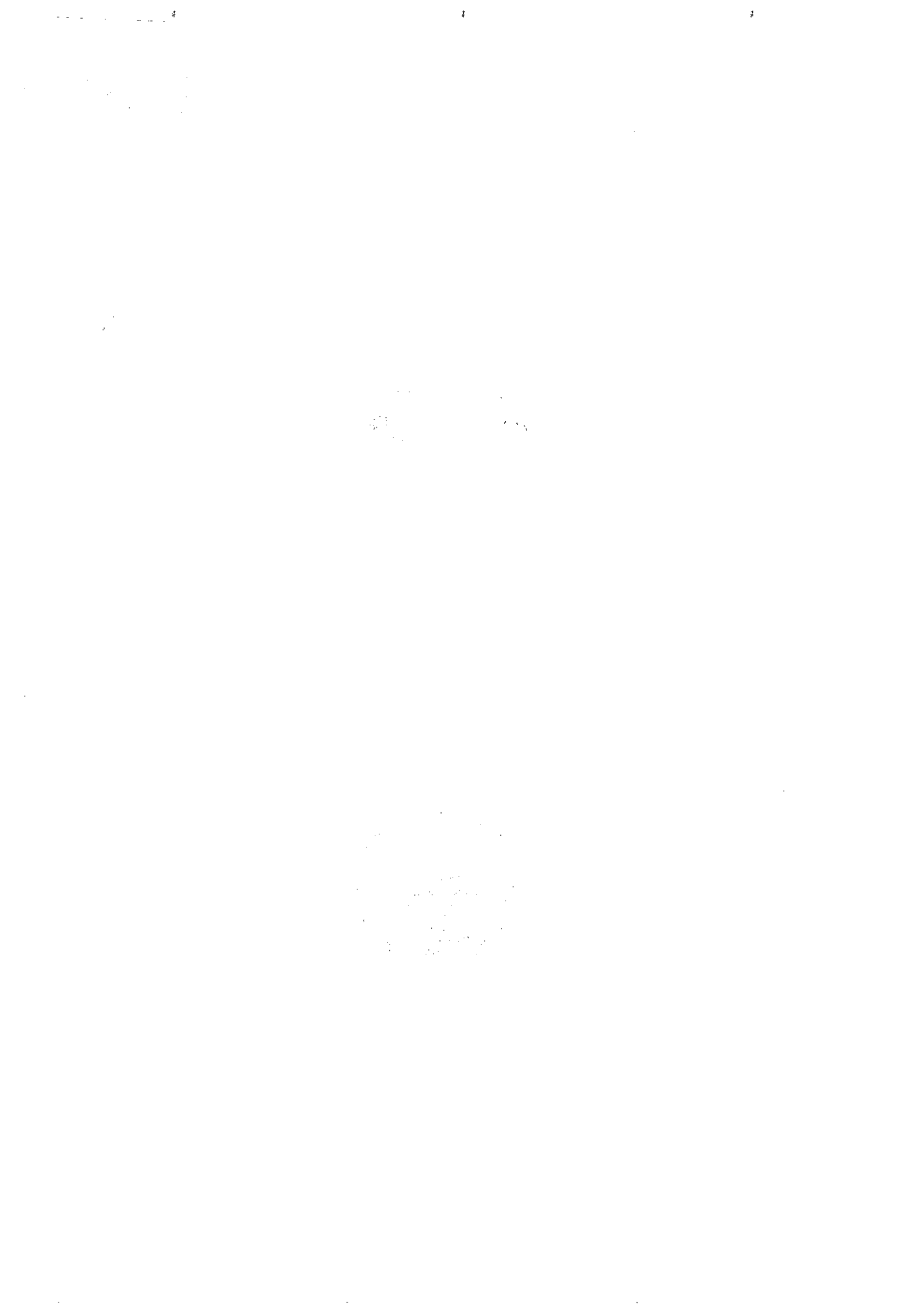

C. JESSICA NATIVIDAD ZIMA TUN
CONSEJERA PRESIDENTE


C. MARCIA BERNARDINA CHE CHUC
SECRETARIA EJECUTIVO.




C. DIANA GUADALUPE ESPEJO BRICEÑO
CONSEJERA ELECTORAL


C. EDGARDO GUILLERMO HERRERA
MONFORTE
CONSEJERO ELECTORAL



C.

REPRESENTANTE DEL PAN
Mrs. Jesus Mediano Pech

C.

REPRESENTANTE DEL PRI
Sup. Susana A. Alcocer Monforte

C.

REPRESENTANTE SUPLENTE MC

C.

REPRESENTANTE DEL MORENA
Henry Novelo Perez



C.

REPRESENTANTE DE RSP

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Sucilá, Yucatán en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento conciente
de 14 hoja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del
original que tuvo a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos
legales que proceden, expido la presente certificación en
Sucilá, Yucatán, a 03 de
Abril de 2021.

